

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-10830 *Orden ECD/108/2015, de 7 de septiembre, por la que se autoriza la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior Animación de Actividades Físicas y Deportivas en el Instituto de Educación Secundaria Valentín Turienzo de Colindres.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, tiene entre sus objetivos la adecuación de las ofertas públicas de formación profesional a las necesidades del mercado de trabajo y a las cualificaciones que éste requiere.

La competencia para la autorización de enseñanzas en centros públicos corresponde a la Consejería competente en materia de educación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2 del Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

En el Centro Público de Educación Secundaria Valentín Turienzo de Colindres, número de código 39013575, se implantará en el año académico 2015/2016 el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", en régimen presencial.

Se autoriza a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

La presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 7 de septiembre de 2015.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/10830

CVE-2015-10830